

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO PARA ALQUILER DE MAQUINARIA DE OBRA CIVIL, AGRÍCOLA Y FORESTAL, Y CAMIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, DOTADA DE OPERARIO, PARA LAS ACTUACIONES DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE TRAGSA EN JAÉN, INCLUIDAS LAS OBRAS CON FONDOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXT GENERATION EU, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

REF.: TSA0076753-05

Con fecha 09 de septiembre 2024, la Mesa Territorial de Contratación UT5 de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación para CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO PARA ALQUILER DE MAQUINARIA DE OBRA CIVIL, AGRÍCOLA Y FORESTAL, Y CAMIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, DOTADA DE OPERARIO, PARA LAS ACTUACIONES DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE TRAGSA EN JAÉN, INCLUIDAS LAS OBRAS CON FONDOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXT GENERATION EU, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, realizada una vez examinadas las ofertas presentadas por las empresas licitantes.

El pasado día 23 de julio 2024 a las 10:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo la proposición presentada por las siguiente empresa:

- F23702582 JUFEPAMA SERVICIOS, S.COOP.AND.
- A05149554 FIRMES ECOLOGICOS SOLTEC, S.A.



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

Tras la realización con fecha 25 de julio de 2024, en la sesión E29 MAQ2024 UT5 TSA de la Mesa de Contratación, del Acto de Apertura del sobre B, que contiene los criterios económicos para esta licitación derivada, analizada la oferta presentada, acordó **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para contrato derivado del ACUERDO MARCO PARA ALQUILER DE MAQUINARIA DE OBRA CIVIL, AGRÍCOLA Y FORESTAL, Y CAMIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, DOTADA DE OPERARIO, PARA LAS ACTUACIONES DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE TRAGSA EN JAÉN, INCLUIDAS LAS OBRAS CON FONDOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION EU, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, a las siguientes empresas:

- F23702582 JUFEPAMA SERVICIOS, S.COOP.AND.

Así mismo, la Mesa Territorial de Contratación, por unanimidad de sus miembros y de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 de la Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se acuerda la exclusión de las empresas de sus miembros acordó **NO ADMITIR** a licitación en el procedimiento a las empresas que a continuación se indica, por los siguientes motivos:

- A05149554 FIRMES ECOLOGICOS SOLTEC, S.A.; Se acuerda la exclusión, porque presenta una oferta con una maquinaria con características técnicas que no se corresponde a la requerida en la solicitud de oferta, por tanto, no se admite.

En consecuencia, en virtud de los criterios económicos, analizadas las ofertas presentadas y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa Territorial de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA),

HA RESUELTO:

Primero. - Clasificar las ofertas admitidas a licitación de conformidad con la propuesta de la Mesa Territorial de Contratación, y considerar como mejores ofertas dentro del procedimiento de licitación, las siguientes:

- F23702582 JUFEPAMA SERVICIOS, S.COOP.AND.; Total, puntuación: 100,00 puntos.

Mejor oferta:

La oferta presentada por la empresa **JUFEPAMA SERVICIOS, S.COOP.AND.** por un importe de **SETENTA Y DOS MIL EUROS (72.000,00 €)**, base imponible, por ser el mejor valorado de los admitidos a licitación, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego.

Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Sevilla,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN UT5.

D. EZEQUIEL MONTERO ROMERO

Jefe de la UT5

Escritura poder otorgada

05/04/2013

D. JOSÉ MANUEL CASTILLO BLESA

Gerente de Tragsa

Escritura poder otorgada

08/02/2010